



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000718

GENERAL JUAN MADARIAGA, 4 de abril de 2024.

VISTO el expediente nro. 539/24, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. adquisición caños premoldeados para el S.I.P.; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Privada N° 8/2024 dispuesta por Decreto N° 410/23 del 08/03/2024 obrante a fs. 25/26 para la Adquisición de caños premoldeados para el S.I.P., el cual cuenta con un Presupuesto Oficial de \$31.500.000,00 (Pesos treinta y un millones quinientos mil), en el cual con fecha 20 de Marzo de 2024 a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 117, presentándose DOS (2) oferentes con el siguiente resultado: De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

Oferta N° 1: SANDIS S.R.L.

Sobre N° 1: Falta la garantía de la oferta.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$24.987.060 (Pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil sesenta).

Oferta N° 2: TATANO HARISGARAT S.R.L.

Sobre N° 1: Falta la garantía y estatuto, designación de autoridades y poder en su caso.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$23.060.320 (Pesos veintitrés millones sesenta mil trescientos veinte).

Cotización oferta financiado \$25.401.440 (Pesos veinticinco millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cuarenta).

Que a fojas 120/121 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 122 el área Compras y Contrataciones solicita al oferente TATANO HARISGARAT S.R.L. el cumplimiento de la documentación faltante observada en el acto de apertura de sobres de la presente Licitación Privada, la cual es acompañada a fojas 123/132;

Que a fs. 133 en igual sentido el área Compras y Contrataciones solicita al oferente SANDIS S.R.L. el cumplimiento de la documentación faltante observada en el acto de apertura de sobres, la cual obra acompañada a fs. 134/138;

Que a fs. 140/142 obra nota de la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos donde informa que luego de realizar una evaluación de las actuaciones sugiere adjudicar al Oferente N°2: SANDIS S.R.L. quien cotiza oferta contado por un valor de \$ 24.987.060,00 (pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil sesenta) la cual se ajusta al presupuesto oficial, resultando técnica y económicamente la más conveniente;

Que con fecha 3 de abril de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, estableciendo esta Comisión que concuerda con la sugerencia de la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos, donde propone adjudicar al Oferente N°2: SANDIS S.R.L. quien cotiza oferta contado por un valor de \$ 24.987.060,00 (pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil sesenta) la cual se ajusta al presupuesto oficial, resultando técnica y económicamente la más conveniente a los intereses municipales;



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000719

Que atendiendo el monto de la contratación demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos señalados y demás procedimientos que constan en las fojas que anteceden, Asesoría Legal considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y puede el Departamento Ejecutivo proceder al dictado del acto administrativo disponiendo en la Licitación Privada N° 8/2024 la adjudicación al Oferente N°2: SANDIS S.R.L. quien cotiza oferta contado por un valor de \$ 24.987.060,00 (pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil sesenta) la cual se ajusta al presupuesto oficial, resultando técnica y económicamente la más conveniente a los intereses municipales;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Adjudicar la Licitación Privada nro. 8/24 para la adquisición de caños premoldeados para el S.I.P., a la firma SANDIS S.R.L. por un monto de \$ 24.987.060.- (Pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil sesenta).

ARTICULO 2°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras Públicas – Programa 51.84.00 Plan de Obras Municipales – Fuente de Financiamiento 132 - Parques Sustentables – Partida 4.0.0.0. Obra Privada.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 504/24.

Dra. SILVIA MARA SIMELE
SECRETARIA DE GOBIERNO



ESTEBAN ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL